

voverat atque promiserat, reddet: quia statim ut audivit, tacuit:

16 Sin autem contradixerit postquam rescivit, portabit ipse iniquitatem eius.

17 Istaesunt Leges quas constituit Dominus Moysi inter virum et uxorem, inter patrem et filiam, quae in puellari adhuc aetate est, vel quae manet in parentis domo.

guna culpa en omitir el cumplimiento del voto o promesa, la culpa recaerá toda sobre el marido, por haber impedido que lo cumpliera la muger.

todo lo que haya ofrecido o prometido; por quanto calló, luego que lo oyó:

16 Mas si él lo contradixere luego que lo supo, llevará él sobre sí el pecado de ella.

17 Estas son las Leyes¹ que intimó el Señor a Moysés entre el marido y la muger, el padre y la hija, que está aun en edad pueril, o que mora en casa de su padre².

¹ Que deben observarse y guardarse para el decoro de la Religion.

² Porque todavía no ha sido emancipada y entregada a su marido.

CAPITULO XXXI.

Los Madianitas por orden de Dios son pasados a cuchillo, y se reservan solo las doncellas. Los despojos se reparten igualmente entre los que combatieron y el Pueblo.

1 Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:

2 Ulciscere prius filios Israël de Madianitis, et sic colligeris ad Populum tuum.

3 Statimque^a Moyses: Armate, inquit, ex vobis viros ad pugnam, qui possint ultionem Domini expetere de Madianitis:

4 Mille viri de singulis Tribubus eligantur ex Israël, qui mittantur ad bellum.

5 Dederuntque millenos de

¹ Y despues morirás. Esta guerra contra los Madianitas, fué la última que emprendió Moysés un mes ántes de su muerte.

^a *Supra xxv. 17.*

1 Y habló el Señor a Moysés, diciendo:

2 Vindica primero a los hijos de Israël de los Madianitas, y despues serás reunido con tu Pueblo¹.

3 Y en el mismo punto dixo Moysés: Armense para dar batalla algunos de vosotros, que puedan executar la venganza del Señor² sobre los Madianitas:

4 Elíjanse mil hombres de cada Tribu de Israël, que vayan a la guerra.

5 Y dieron mil de cada Tri-

² Ordenada por el Señor, como de una injuria hecha a su Magestad y gloria, quando hicieron prevaricar a su Pueblo.

singulis Tribubus, id est, duodecim millia expeditorum ad pugnam:

6 Quos misit Moyses cum Phinees filio Eleazari Sacerdotis, vasa quoque sancta, et tubas ad clangendum tradidit ei.

7 Cumque pugnassent contra Madianitas atque vicissent, omnes mares occiderunt,

8 Et^a Reges eorum Evi et Recem et Sur et Hur et Rebe, quinque Principes gentis: Balaam quoque filium Beor interfecerunt gladio.

9 Ceperuntque mulieres eorum et parvulos, omniaque pecora et cunctam supellectilem: quidquid habere potuerant depopulati sunt:

10 Tam Urbes quam viculos et castella flamma consumpsit.

11 Et tulerunt praedam, et universa quae ceperant tam ex hominibus quam ex iumentis,

12 Et adduxerunt ad Moysen et Eleazarum Sacerdotem, et ad omnem multitudinem filiorum Israël: reliqua autem utensilia portaverunt ad castra in campestribus Moab iuxta Iordanem contra Iericho.

¹ Dios quiso dar particularmente a Phinees la gloria de esta empresa, como premio del zelo que habia mostrado por su honra quando atravesó con su puñal al Israelita y a la Madianita. Cap. xxv. 7.

² Esto es, el Arca que solian llevar a la guerra. Otros explican la particula *et* por *id est*: le entregó los vasos santos, esto es, las trompetas para tocar. VATABLO.

³ MS. 7. *De la rreclamacion.*

^a *Iosue XIII. 21.* Tom. II.

bu, esto es, doce mil armados para el combate:

6 A los quales envió Moysés con Phinees¹ hijo de Eleazár el Sacerdote, y le entregó los vasos santos², y las trompetas para tocar³.

7 Y habiendo combatido con los Madianitas y vencidos, pasaron a cuchillo a todo varon⁴,

8 Y a sus Reyes⁵ Evi y Recem y Sur y Hur y Rebe, cinco Principes de aquella Nacion: mataron tambien con la espada a Balaam⁶ hijo de Beór.

9 Y tomaron sus mugeres y sus hijos, y todos los ganados y todos los muebles: saquearon quanto pudieron alcanzar:

10 Hicieron arder tanto las Ciudades como las Aldeas y Castillos.

11 Y llevaron el botin, y todo quanto habian tomado así de hombres como de bestias,

12 Y presentáronlo a Moysés y a Eleazár el Sacerdote, y a toda la muchedumbre de los hijos de Israël: y el resto de los despojos lleváronlo a los Reales en los llanos de Moáb cerca del Jordan enfrente de Jericó.

⁴ Que no se pudieron salvar con la fuga. Muchos huyeron a las tierras vecinas. Del *Cap. vi. de los Jueces* consta que no fué destruida toda la Nacion de los Madianitas.

⁵ Estos probablemente tenian sus Ciudades y territorios separados donde exercian una autoridad soberana. *Sur* era el padre de la Madianita a quien mató Phinees.

⁶ Y así castigaron a este famoso ad-

13 Egressi sunt autem Moyses et Eleazar Sacerdos, et omnes Principes Synagogae in occursum eorum extra castra.

14 Iratusque Moyses Principibus exercitus, Tribunis et Centurionibus qui venerant de bello,

15 Ait: ¿Cur feminas reservastis?

16 ¿Nonne istae sunt quae deceperunt filios Israël ad suggestionem Balaam, et praevaricari vos fecerunt in Domino super peccato Phogor, unde et percussus est Populus?

17 Ergo cunctos interficite quidquid est generis masculini, etiam in parvulis: et mulieres quae noverunt viros in coitu iugulate:

18 Puellas autem et omnes feminas virgines reservate vobis:

19 Et manete extra castra septem diebus. Qui occiderit hominem, vel occisum tetigerit, lustrabitur die tertio et septimo.

vino por el abominable consejo que habia dado a los Moabitas. ¿Pero cómo pudieron matarle, si en el Cap. xxiv. 25. se dice, que se levantó Balaam, y se volvió a su lugar? Quiere decir, que baxó del monte, a donde le habia llamado Balaam para que maldixera al Pueblo de Israel, con ánimo de retirarse luego a su lugar; pero detenido sin duda en casa de algun amigo, pereció con los Madianitas en pena de su delito. S. AUGUST. *Quaest. lxi. in Numer.* Algunos sienten que era Madianita, lo que nos parece ménos fundado.

¹ O para darles la enhorabuena de la victoria; o para advertirles que no entra-

^a *Supra xxv. 18.*

13 Y salieron a recibirlos fuera de los Reales ¹ Moysés y Eleazar el Sacerdote, y todos los Principes de la Synagoga.

14 Y enojado Moysés contra los Principes del ejército, los Tribunos y los Centuriones que habian venido de la guerra,

15 Dixo: ¿Por qué habeis reservado ² las mugeres?

16 ¿No son estas las que por sugestion de Balaam engañaron a los hijos de Israel, y os hicieron prevaricar contra el Señor por el pecado de Phogór ³, por lo qual fué castigado el Pueblo?

17 Matad pues a todos quantos varones hubiere, y aun tambien a los niños ⁴: y degollad las mugeres que han tenido comercio con hombres:

18 Mas reservaos solo las niñas y todas las doncellas:

19 Y deteneos fuera del Real por siete dias. Quien hubiere muerto a hombre, o tocado al que fué muerto, se purificará el dia tercero y el séptimo ⁵.

sen en los Reales sin haberse ántes purificado; o para ver como habian cumplido las órdenes que les habian sido dadas de parte de Dios.

² MS. 7. *Si abeviguastes alguna fembra.* Dexado con vida.

³ Con el pecado que cometisteis quando os entregasteis a Phogór.

⁴ A todos los varones, y aun hasta los niños. El Señor en esta ocasion no quiso que se usara de piedad con el sexo y con la edad, que suelen respetarse en otras guerras, por los motivos que se indican en el verso antecedente.

⁵ Véase el rito particular de semejantes purificaciones en el Cap. xix. 11. 12.

^b *Judith XXI. 11.*

20 Et de omni praeda, sive vestimentum fuerit, sive vas et aliquid in utensilia praeparatum, de caprarum pellibus et pilis, et ligno, expiabitur.

21 Eleazar quoque Sacerdos ad viros exercitus qui pugnaverant, sic locutus est: Hoc est praeceptum Legis ^a, quod mandavit Dominus Moysi:

22 Aurum et argentum et aes et ferrum et plumbum et stannum,

23 Et omne quod potest transire per flammam, igne purgabitur: quidquid autem ignem non potest sustinere, aqua expiationis sanctificabitur:

24 Et lavabitis vestimenta vestra die septimo, et purificati postea castra intrabitis.

25 Dixit quoque Dominus ad Moysen:

26 Tollite summam eorum quae capta sunt ab homine usque ad pecus, tu et Eleazar Sacerdos et Principes vulgi:

27 Dividesque ex aequo praedam inter eos qui pugnaverunt egressique sunt ad bellum, et inter omnem reliquam multitudinem:

28 Et separabis partem Domino ab his qui pugnaverunt et fuerunt in bello, unam animam

¹ Esta Ley de division de despojos que señaló aquí Moysés, no se observó siempre baxo la misma regla, por lo mismo que en adelante varió la forma de gobierno en el Pueblo de Dios. Véase en el *1. Reg. xxx. 24.* la distribucion que señaló David. Pero en todas las Naciones

^a *Levitic. vi. 28. xi. 33. et xv. 11. Tom. II.*

20 Y de la presa, ya fuere vestido, ya vasija y otra qualquiera cosa, todo lo que pueda tener algun uso, de pieles o de pelos de cabra, o de madera, será purificado.

21 Eleazár el Sacerdote habló tambien de esta manera a los hombres de armas que habian peleado: Este es el precepto de la Ley, que mandó el Señor a Moysés:

22 El oro y la plata y el cobre y el hierro y el plomo y el estaño,

23 Y todo lo que puede sufrir la llama, será purificado en el fuego; mas todo aquello que no puede sufrir fuego, será santificado con el agua de la expiacion:

24 Y lavareis vuestros vestidos el dia séptimo, y purificados entrareis despues en el Real.

25 Dixo tambien el Señor a Moysés:

26 Haced un inventario de las cosas que han sido tomadas desde los hombres hasta las bestias, tú y Eleazár el Sacerdote y los Principes del Pueblo:

27 Y dividirás por partes iguales el botin entre aquellos que pelearon y salieron a la batalla, y entre todo el resto de la muchedumbre ¹:

28 Y de aquellos ² que pelearon y se hallaron en la batalla separarás una parte para el Señor,

cultas y aun bárbaras se advierte que se señalaba porcion para su Religion.

Tertiaque arma patri suspendet capta Quirino,

dixo el Poeta Latino *AEneid. Lib. vi.*

² Y de lo que tocara de los despojos a los que entraron en el combate.